



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 08 MAY 2017

Expte. Nº 17.064/12

VISTO estas actuaciones y la falta de Rendición de Cuentas por parte del Sr. Danilo ZAMBRANO, Director Administrativo Contable, Categoría 2, de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS, ha solicitado la rendición de la suma otorgada de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200).

QUE a fs. 34 el Sr. Carlos Alberto LERA, Director de Rendiciones de Cuentas, informa las citaciones que se realizaron al Sr. ZAMBRANO, con fechas 19/06/12; 06/09/12, 15/03/16, 07/06/16 y 24/02/17, para que rinda la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).

QUE a fs. 36 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA de esta Universidad, solicita Dictamen de Asesoría Jurídica con respecto a las citaciones efectuadas.

QUE atento a lo solicitado la DIRECCIÓN DE SUMARIOS en su Dictamen Nº 764, solicita autorización para intimar por última vez al Personal de Apoyo Universitario Danilo ZAMBRANO, Director Administrativo Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a rendir y/o devolver la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), relacionada a fondos para gastos de Actividades Deportivas – 40 años de la U.N.Sa., en el plazo de 72 horas hábiles, contados a partir del día subsiguiente hábil de su notificación personal o por cédula.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad, a realizar trámites para intimar por última vez al Sr. Danilo ZAMBRANO, Director Administrativo Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a rendir y/o devolver la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), en un plazo de 72 horas hábiles, por lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS, a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0530-2017